

habiendo reconocido dichos documentos entiendo que ha probado  
dho D<sup>n</sup> Juan, lo que basta para que se difiera a su pretension;  
Con lo demas que en ambos dictámenes se expresa que origina-  
les se hallan a continuacion de los citados Papeles, y con  
los que se conforman entodo los señores D<sup>n</sup> Matheo Zerrallos  
D<sup>n</sup> Joseph Sanchez de Leon <sup>rey</sup> y D<sup>n</sup> Joseph Planes  
Jurado Comisarios nombrados por este Ayuntamiento  
para informar en el asunto: En su inteligencia,  
se conformo entodo, y por todo con dichos pareceres, e Informe  
Acordo no se inmore en la posesion de Noblesia en que estan  
los mencionados D<sup>n</sup> Juan Alonso Azan y Molina, y su  
hijo D<sup>n</sup> Pedro Antonio Alonso Azan Martinez de la  
Hara, guardandose la, y las exenpciones que por esta di-  
tension les corresponde; Acuyo fin, y para que se le tenga  
presente en los casos y cosas que ocurran de esta natura-  
za, se copien d<sup>hos</sup> Papeles en el Libro corriente de Corta,  
Reales, de volviendolos originales a la parte, con  
testimonio de esta resolusion.

Mem. de D<sup>n</sup> Diego Alarcon y su hijo  
para nombrar Abogado  
Diose un Memorial de D<sup>n</sup> Diego Alarcon Soriano Abogado  
de los R.<sup>os</sup> Consejos, y de los Pleitos y negocios de esta Ciudad en  
la Corte, habiendo presente no puede continuar viviendo la como  
hasta aqui, a causa de que se ha retirado a esta ou Patria, por

